"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME Nº1705-2013-OEFA/DS-HID

Asunto

Supervisión regular realizada al Terminal Cusco, operado por la empresa

Consorcio Terminales.

Referencia: Informe de Supervisión Regular N° 1205 2013-OEFA/DS-HID

1. OBJETIVO

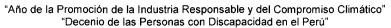
Presentar la información pública correspondiente de la supervisión ambiental regular efectuada el día 27 de agosto de 2013 a las Instalaciones del Terminal Cusco, operado por la empresa Consorcio Terminales.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 19 de junio de 1995, mediante Oficio N° 136-95-EM-DGH la empresa PETROPERU S.A., obtiene la aprobación del PAMA para la Instalación de la Planta de Ventas Cusco, ahora Terminal Cusco, por denominación según Decreto Supremo N° 045-2001 EM, que aprobó el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos.
- 2.2 Con fecha 8 de julio de 2010, mediante Resolución Directoral Nº 245-2010-MEM/AAE, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Cusco.
- 2.3 Con fecha 30 de diciembre de 2010, mediante Resolución Directoral Nº 0039-2010-GRC/DREM-Cusco/ATE, la Dirección Regional de Energía y Minas Cusco, aprobó el Plan de Manejo Ambiental (PMA); del Proyecto de "Adecuación para Mezcla de GASOHOL" ubicado en la Av. Oscollopampa s/n, distrito de San Jerónimo, provincia de Cusco, departamento de Cusco.
- 2.4 Del 17 al 18 de abril de 2013, la Dirección de Supervisión, Coordinación Hidrocarburos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), realizó la Supervisión Ambiental regular al Terminal Cusco, de la empresa Consorcio Terminales, la cual finalizó en el Informe Nº 264-2013-OEFA/DS-HID.
- 2.5 Con fecha 11 de julio de 2013, mediante Carta TER-678/2013, ingresada con Registro Nº 2013-E01-021979, la empresa Consorcio Terminales remite al Organismo de Evaluación de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) los Manifiestos de Manejo de Residuos, correspondientes a los Terminales, periodo junio 2013, el cual contiene los manifiestos del Terminal Cusco.
- 2.6 Con fecha 30 de julio de 2013, mediante Carta TER-725/2013, ingresada con Registro Nº 2013-E01-024232, la empresa Consorcio Terminales remite al OEFA el Informe Semestral de Monitoreo de Calidad de aire, emisiones gaseosas y venteo de gases, correspondiente al Primer Semestre 2013, el cual contiene información del Terminal Cusco.







- 2.7 Con fecha 31 de julio de 2013, mediante Carta TER-730/2013, ingresada con Registro Nº 2013-E01-024231, la empresa Consorcio Terminales remite al OEFA el Informe de Monitoreo de Ruido Ambiental, correspondiente al Primer Semestre 2013, el cual incluve información del Terminal Cusco.
- 2.8 Con fecha 27 de agosto de 2013, la Dirección de Supervisión, Coordinación Hidrocarburos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), realizó la Supervisión Ambiental regular al Terminal Cusco, la misma que comprendió el monitoreo de tres (03) puntos de suelos de la instalación supervisada, conforme consta en el Acta de Supervisión Nº 010561.
- 2.9 Con fecha 03 de octubre de 2013, la Dirección de Evaluación del OEFA, mediante el Memorándum Nº 200-2013-OEFA/DE remitió a la Dirección de Supervisión, el Informe de Ensayo con valor Oficial Nº 85227L/13-MA en el cual constan los resultados de laboratorio de las muestras de suelos mencionadas en el numeral precedente.
- 2.10 Con fecha 23 de octubre de 2013, mediante Carta TER 955/2013 e ingresada con Registro Nº 2013-E01-028640, la empresa Consorcio Terminales remite al OEFA la información correspondiente a las precisiones consignadas en el Acta de Supervisión Nº 010561.

3. DE LA SUPERVISIÓN

3.1 Ubicación.

El Terminal Cusco se encuentra ubicado en la Av. Oscollopampa s/n, a 200 m al sur del río Huatanay, en el distrito de San Jerónimo, provincia de Cusco, departamento de Cusco.

3.2 Descripción del Proyecto

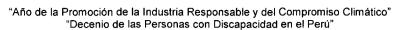
El Terminal Cusco tiene una capacidad instalada (total) de 60 mil barriles y un despacho anual promedio de 1.7 millones de barriles/año. Las instalaciones del Terminal facilitan la descarga de combustibles transportados en vagones tanque y camiones tanque. La finalidad del Terminal Cusco es la comercialización de combustibles, para lo cual realiza las operaciones de recepción, almacenamiento y despacho.

Los combustibles, tales como Diesel 2 y Gasolina 84, son almacenados en tanques verticales, construidos con planchas de acero, ubicados en un área denominada patio de tanques. El despacho, la venta se realiza en un área ubicada en el interior del Terminal a donde ingresan los camiones cisternas para cargar combustibles.

El Terminal Cusco cuenta con las siguientes instalaciones: Tanques, tiene trece (13) tanques cilíndricos, verticales e instalados en superficie, están provistos de sistemas de venteo de acuerdo al producto que contienen. Tuberías, cuenta con una red de tuberías que se utilizan para transferir los productos de los tanques a los puntos de despacho y entre los tanques cuando sea necesario. Vías de acceso, son de amplitud adecuada para el movimiento de los vehículos que ingresan y salen del Terminal. Sistema de bombas, el terminal posee electrobombas para el despacho de los combustibles, y para efectuar transferencia entre tanques cuando la







operación lo requiera. Drenajes, tiene una red de drenajes que convergen en un colector en el cual es posible efectuar la recuperación del combustible que pudiera salir de los tanques, lo cual es poco probable dado que el combustible que llega al Terminal viene limpio.

Sistemas auxiliares, la planta cuenta con equipos e instalaciones que facilitan el desarrollo de sus operaciones, entre los sistemas auxiliares se tiene: talleres, equipos de seguridad, oficinas y servicios.

3.3 Cronograma de Supervisión

3.3.1 Modalidad de Supervisión

Tabla N° 1					
MODALIDAD DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL			
Supervisión de Gabinete	05/08/2013	07/08/2013			
Supervisión de Campo	27/08/2013	27/08/2013			
Monitoreo Ambiental	27/08/2013	27/08/2013			

TABLA N° 2

COORDENADAS UTM

3.3.2 Instalaciones Supervisadas

DIRECO	ON DE SUZ VOB	SERVISION
\	OEFA	



186935

8500186

27-08-2013

27-08-2013



14

Tanque Nº 11 - Diesel B5





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

	Tabla N° 2							
N°	Instalaciones Supervisadas	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL			
		ESTE	NORTE					
15	Almacén de residuos peligrosos	186979	8500097	27-08-2013	27-08-2013			
16	Poza de residuos sólidos peligrosos	186968	8500092	27-08-2013	27-08-2013			
17	Poza de residuos líquidos peligrosos	186964	8500089	27-08-2013	27-08-2013			
18	Zona de descarga de ferrocarriles	186932	8500236	27-08-2013	27-08-2013			
19	Almacén de aditivos	186857	8500270	27-08-2013	27-08-2013			
20	Zona de Bombas	186900	8500244	27-08-2013	27-08-2013			

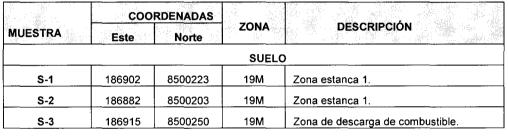
4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

TERMINAL CUSCO

 Se realizó el monitoreo de suelos, cuya ubicación se muestran en la siguiente tabla:







Fuente: Datos de campo

• Se realizó el análisis de los resultados de monitoreo, tal como constan en la siguiente tabla:

• TABLA Nº 2. RESULTADOS DE MUESTRAS DE SUELO

MUESTRAS	PARÁMETROS EVALUADOS		ECA SUELO ¹ Comercial/Industrial Extractivos		
	Fracción F2 de Hidrocarburos (C10-C28) (mg/kg MS)	Fracción F3 de Hidrocarburos (C28-C40) (mg/kg MS)	Fracción de Hidrocarburos F2 (C10-C28) (mg/kg MS)	Fracción de Hidrocarburos F3 (C28-C40) (mg/kg MS)	DESCRIPCIÓN
S-1	10.00	< 6.00			Las muestras S-01, S-02 y S-03,
S-2	23.00_	23.00			presentan valores menores a las
S-3	4943.00	12.00	5000	6000	fracciones F2 y F3 de hidrocarburos, según lo establecido en el ECA suelo.

Decreto Supremo Nº 002-2013-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelo. Uso: Suelo Comercial/Industrial Extractivos.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente reporte público del Informe N° $\cline{1}{c}$ -2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

27 DIC. 2013

DELIA MORALES CUTI Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA